



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SUBSECRETARÍA PRIVADA  
DE LA UNIDAD GOBERNADOR  
ZONA NORTE

RIO GRANDE, 17 de septiembre de 2025

VISTO el Expediente Electrónico N° UG-E-76810-2025, del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado, se tramita la Adquisición de Insumos de Limpieza para la SECRETARIA PRIVADA DE LA UNIDAD GOBERNADOR ZONA NORTE.

Que en dicho contexto, se presentó el proveedor GAMARRA MANUEL ALEJANDRO, C.U.I.T. N° 20-23181634-9 ofertando los reglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 07, N° 08, N° 09, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24 y N° 25 por la suma total de PESOS UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 1.045.582,00), el proveedor VELAZQUE MIRIAM ALICIA, C.U.I.T. N° 23-29042680-4, ofertando los reglones N° 01, N° 02, N° 04, N° 07, N° 08, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23 y N° 24 por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 1.136.230,00), el proveedor ARNST MARTIN JORGE, C.U.I.T. N° 20-25994707-4, ofertando los reglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24 y N° 25 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 945.490,00) y el proveedor CORRALES FACUNDO, C.U.I.T. N° 20-28859354-0, ofertando los reglones N° 01, N° 02, N° 04, N° 07, N° 08, N° 11, N° 12, N° 13, N° 15, N° 17, N° 18, N° 19, N° 21, N° 22 y N° 23 por la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 746.850,00).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 06/2025 RAF 1595, a la firma GAMARRA MANUEL ALEJANDRO, C.U.I.T. N° 20-23181634-9 los renglones N° 01, N° 02, N° 11, N° 13, N° 19 y N° 24 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 409.600,00), a la firma ARNST MARTIN JORGE, C.U.I.T. N° 20-25994707-4 los renglones N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09, N° 10, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 21, N° 22, N° 23 y N° 25 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 274.290,00) y a la firma CORRALES FACUNDO, C.U.I.T. N° 20-28859354-0 el reglón N° 12 por la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 83.500,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

G.T.F.
J.S

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SUBSECRETARÍA PRIVADA  
DE LA UNIDAD GOBERNADOR  
ZONA NORTE

///...2.-

Que de la planilla comparativa de Preadjudicación surge empate en los Reglones N° 03 y N° 20 entre los proveedores GAMARRA, MANUEL ALEJANDRO, C.U.I.T. N° 20-23181634-9 y ARNST MARTIN, C.U.I.T. N° 20-25994707-4, y el Reglón N° 04 entre los proveedores GAMARRA, MANUEL ALEJANDRO, C.U.I.T. N° 20-23181634-9, ARNST MARTIN, C.U.I.T. N° 20-25994707-4 y CORRALES FACUNDO C.U.I.T. N° 20-28859354-0.

Que por lo expuesto se procedió al procedimiento de desempate entre las ofertas antes dichas conforme las previsiones del artículo 57 del Decreto Provincial N° 674/2011 no obteniendo mejoramiento de oferta en ninguno de los renglones.

Que por lo mencionado en el párrafo precedente se da por FRACASADO los renglones N° 03, N° 04 y N° 20 de la COMPRA DIRECTA N° 06/2025, RAF 1595.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandara la presente, solventándose el mismo a través del <<FONDO DE PERMANENTE DE GASTOS GENERALES- SECRETARIA PRIVADA UNIDAD DEL GOBERNADOR ZONA NORTE>>.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18° inciso l), N° 1511 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo I y su modificación complementaria N° 565/23, N° 3127/24 y N° 10/25; Resolución M.E. N° 1120/24, Resolución Contaduría General de la Provincial N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y N° 216/24. Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b)- Contratación Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3226/2023 y N° 3227/2023.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA PRIVADA DE LA UNIDAD

GOBERNADOR ZONA NORTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 06/2025 – RAF 1595 a la firma GAMARRA, MANUEL ALEJANDRO, C.U.I.T N° 20-23181634-9, los renglones N° 01, N° 02, N° 11, N° 13, N° 19 y N° 24, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 409.600,00), a la firma ARNST, MARTIN JORGE,

G.T.F.
J.S

///...3.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**SUBSECRETARÍA PRIVADA  
DE LA UNIDAD GOBERNADOR  
ZONA NORTE**

///...3.-

C.U.I.T. N° 20-25994707-4, en los renglones N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09 , N° 10, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 21, N° 22, N° 23 y N° 25, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 274.290,00) y a la firma CORRALES, FACUNDO, C.U.I.T. N° 20-28859354-0, el reglón N° 12, por la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 83.500,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial. Ello, por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Dar por FRACASADO los renglones N° 03, N° 04 y N° 20 de la COMPRA DIRECTA N° 06/2025, RAF 1595. Ello, por los motivos expuesto en los considerandos.

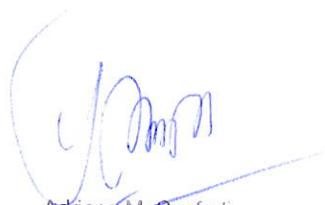
ARTÍCULO 3º. - Autorizar a la Dirección General de Procesos y Procedimientos Zona Norte dependiente de la Secretaria Privada de la Unidad Gobernador Zona Norte, a emitir la Orden de Compra correspondiente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º. - El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 004SUG, Unidad de Gestión de Crédito SUG004, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN S.s.P.U.G.Z.N. N° 11/2025.**

G.T.F.
J.S



Adriana M. Conforti  
Subsecretaria Privada de  
La Unidad Gobernador  
Zona Norte